



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional establezca con urgencia, en atención al estado de emergencia y de pandemia denominada COVID-19, la instrumentación de una moratoria impositiva nacional por producción y explotación artística durante el 2020.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente:

En relación al contexto de pandemia Covid-19, se requieren por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en atención a los decretos 260/2020 y 297/2020, medidas que tiendan a sostener la viabilidad financiera, económica y laboral del sector cultural, bajo todas sus formas. Motivo por el cual se requiere evalúe la pertinencia de implementar una línea de crédito a tasa cero para todas las personas físicas y jurídicas relacionadas a la explotación artística a efectos de que puedan sobrellevar los efectos negativos de la cuarentena y puede atemperarse la posibilidad del cierre de espacios y organizaciones culturales vitales para el arte argentino.

A través de varios Decretos de Necesidad y Urgencia, el Estado Nacional ha creado herramientas fiscales y financieras tratando de colaborar con el sector productivo, ya sea ayudando en el pago de salarios, créditos a tasa cero o postergación por 60 días del pago del SIPA, pero lamentablemente no hemos encontrado estos recursos puestos a disposición del sector cultural.

Es importante que establezcamos acuerdos, todos sabemos de la importancia económica del sector cultural. Desde el punto de vista económico, la cultura posee una dualidad, la producción cultural tiene un valor económico y un valor simbólico y, por ello, contribuye al crecimiento y al desarrollo económico. El primero se manifiesta por su contribución al producto interno bruto (pib), al empleo y el ingreso; el segundo, porque sus valores simbólicos aportan bienestar social, aprendizaje, propiedad intelectual, a través del valor creativo y simbólico que genera.

El arte y la cultura rescatan al individuo y a la sociedad en las peores circunstancias. Eso han demostrado una vez más durante estos días de crisis mundial y cuarentena. En países que ya sienten los sostenidos efectos de un aislamiento generalizado, como Italia y España, la gente ha mantenido su sentido de la conexión humana al salir a sus balcones a cantar, tocar algún instrumento o a escuchar a alguien más hacerlo. Artistas con renombre nacional e internacional han ofrecido espectáculos gratuitos y abiertos por internet, como gesto de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

agradecimiento y de compañía a la gente nerviosa y confinada que les sigue los pasos.

Esa dimensión vital de la cultura y su importancia en tiempos aciagos hacen que sea paradójico que las expresiones artísticas, y quienes le dedican su vida a crearlas, sufran tan fuertemente los efectos de esta pandemia. El espectáculo, hecho para hacer pensar a un público, para entretenerlo o llevarlo a otro lugar, no puede continuar.

Se justifica la solicitud de este tipo de medidas, dos efectos: primero, tienen efecto inmediato y no requieren de parte de los afectados esfuerzos para cumplimentar administrativamente requisitos, y segundo, el alivio temporal económico financiero de todos los afectados sin que puedan ser discriminados o diferenciados por su actividad cultural, además de establecerse así un horizonte de previsibilidad en materia de la protección de los recursos humanos ligados al arte.

Es imperioso que desde los distintos estamentos del Estado colaboremos con un sector fundamental para la vida de nuestro país, el sector cultural tiene una necesidad impostergable de que le lleguen las herramientas económicas que colabore que su subsistencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.